

## **NECESIDAD DE REFORMAR LAS PENSIONES**

El reto de las políticas en materia de pensiones consiste en instaurar un sistema que sea sostenible desde un punto de vista financiero, de manera que pueda lograrse su objetivo básico, a saber, proporcionar unos ingresos adecuados por jubilación y permitir que la gente mayor disfrute de un nivel de vida digno y goce de independencia económica.

En los Estudios Prospectivos Anuales sobre el Crecimiento de la Comisión, se ofrecieron una serie de orientaciones clave para las reformas de las pensiones, que podrían contribuir a lograr una consolidación fiscal favorable al crecimiento y garantizar la adecuación y la sostenibilidad de las pensiones. Para alcanzar estos objetivos, en dichos Estudios se hizo hincapié en la importancia de garantizar un equilibrio adecuado entre los años de vida laboral y los años de jubilación y de promover los planes de ahorro privados complementarios de jubilación. Más concretamente, la Comisión recomendó:

- a) vincular la edad de jubilación a los aumentos de la esperanza de vida;
- b) restringir el acceso a los planes de jubilación anticipada y a otras vías de salida temprana del mercado laboral;
- c) favorecer la prolongación de la vida laboral facilitando el acceso al aprendizaje a lo largo de la vida, adaptando los lugares de trabajo a una mano de obra más diversificada, desarrollando oportunidades de empleo para los trabajadores de más edad y fomentando el envejecimiento activo y saludable;
- d) igualar la edad de jubilación de hombres y mujeres; y
- e) fomentar la constitución de planes de ahorro privados complementarios para mejorar los ingresos de la jubilación.

Si las reformas de las pensiones se llevan a cabo con éxito en consonancia con estas recomendaciones, los sistemas de pensiones tendrán un carácter más sostenible y, de esta forma, los Estados miembros podrán ofrecer a sus ciudadanos unos ingresos adecuados en la vejez, incluso en un contexto demográfico mucho menos favorable.

Las recomendaciones específicas por países sobre pensiones adoptadas se centran fundamentalmente en la necesidad de mantener más tiempo en el mercado de trabajo a los trabajadores de más edad, en particular aumentando la edad de jubilación y vinculándola a los aumentos de la esperanza de vida. En un primer momento, aumentar la edad efectiva de jubilación compensaría en cierta medida el aumento de la longevidad previo, que no se ha tenido en cuenta en el cálculo de las pensiones. Vincular la edad de jubilación a la esperanza de vida podría entonces ayudar a estabilizar el equilibrio entre los años de vida laboral y los años de jubilación. Esto es de una importancia fundamental para la sostenibilidad futura.

Algunos Estados miembros tratan de retrasar la jubilación aumentando el número de años de cotización necesarios para obtener la pensión íntegra o vinculándola a los aumentos de la esperanza de vida (por ejemplo, Chequia, Grecia, Francia o Italia). Otros adaptan el nivel de las prestaciones por jubilación a los aumentos de la esperanza de vida (por ejemplo, Portugal), mientras que unos pocos vinculan el nivel de las prestaciones al balance financiero del plan de pensiones (por ejemplo, Alemania), que se verá afectado por el cambio demográfico y el aumento de la esperanza de vida. La mayoría de los Estados miembros ofrecen oportunidades para percibir una pensión mayor trabajando más tiempo, lo que permite compensar la disminución del valor de las pensiones a una edad de jubilación determinada, preservando así la adecuación de las pensiones.

Aumentar la edad de jubilación efectiva no será una cuestión de intereses entre jóvenes y mayores, sino que se tratará de encontrar el equilibrio adecuado entre ambos. Mantenerse activo durante algunos de los años de vida adicionales no significa que la gente mayor se vea privada de su merecida jubilación en beneficio de los jóvenes. Tampoco se trata de que los trabajadores de más edad conserven unos puestos de trabajo que, de otro modo, podrían ocupar trabajadores más jóvenes. De hecho, los Estados miembros que presentan las tasas de empleo más elevadas de trabajadores de más edad también presentan algunas de las tasas de desempleo más bajas de

jóvenes. A largo plazo, el número de empleos no es fijo, sino que depende en gran medida de la oferta de trabajadores cualificados, lo que constituye un motor esencial del crecimiento económico. La creciente disponibilidad de trabajadores de más edad con experiencia mejorará el potencial de crecimiento de Europa y, de este modo, generará más oportunidades y mejores condiciones de vida para los jóvenes y los mayores.

Las reformas de las pensiones destinadas a mantener más tiempo a las personas en el mercado de trabajo también tienen que centrarse en eliminar posibilidades injustificadas de jubilación anticipada que puedan aplicarse a todos los empleados o a profesiones específicas. En algunos Estados miembros, el sistema de pensiones reglamentario permite a las personas que han cumplido todos los períodos de cotización jubilarse antes de alcanzar la edad normal de jubilación. Por tanto, las reformas de las pensiones no deberían centrarse solo en aumentar la edad de jubilación, sino también, cuando proceda, en la duración de los períodos de cotización, que también tiene que reflejar el aumento de la esperanza de vida. Tener en cuenta los períodos de cotización (incluso cuando la duración necesaria aumenta en consonancia con la esperanza de vida) permite que los sistemas de pensiones sean justos con quienes iniciaron sus carreras temprano (normalmente trabajadores no cualificados, que a menudo tienen una esperanza de vida menor y gozan de peor salud). Los Estados miembros reforman sus planes de jubilación anticipada de maneras muy distintas. Algunos piden a los empleadores que soporten todo el coste, o al menos un porcentaje significativo, de las prestaciones por jubilación anticipada. Otros ofrecen a los trabajadores que desempeñan oficios penosos o peligrosos alternativas a la jubilación anticipada, como la movilidad laboral. En algunos Estados miembros, se están endureciendo los criterios de elegibilidad (por ejemplo, aumentando la edad de elegibilidad). En otros, se están, bien reduciendo los niveles de las prestaciones procedentes de planes especiales, bien cerrando esos planes. Cuando se eliminan posibilidades de jubilación anticipada, es importante velar por que las personas afectadas puedan seguir

trabajando o, si ello no es posible, por que puedan percibir unos ingresos seguros y adecuados.